



Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público **2026**

JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Secretaría General





CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Objetivo general	3
3. Alcance	4
4. Marco normativo.....	4
5. Responsables.....	5
6. Definiciones	6
7. Desarrollo del plan.....	7
8. Seguimiento y medición del plan	18
8.1. Indicadores.....	18

1. Introducción

El Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público constituye un instrumento de gestión orientado a establecer lineamientos claros para la racionalización del gasto, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, equidad y sostenibilidad fiscal que rigen la administración pública, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y en la normativa vigente.

En este contexto, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 dispone que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente, mediante decreto, el Plan de Austeridad del Gasto aplicable a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, estableciendo la obligación de generar ahorros verificables y reportar periódicamente los resultados alcanzados.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, definiendo medidas concretas orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la eficiencia administrativa y garantizar la sostenibilidad fiscal, mediante acciones dirigidas a la reducción de gastos operativos, la racionalización de la contratación, la promoción de herramientas digitales y mecanismos virtuales de trabajo, el uso eficiente de bienes y servicios, así como la implementación de prácticas de sostenibilidad ambiental.

2. Objetivo general

Adoptar medidas orientadas a la racionalización, control y optimización del uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, celeridad, transparencia y responsabilidad en la gestión fiscal en concordancia con lo establecido en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 y demás disposiciones vigentes.

2.1. Objetivos específicos

1. Implementar medidas de austeridad y control del gasto conforme a la normativa vigente, priorizando el uso eficiente de los recursos públicos.
2. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir los ahorros generados y la efectividad de las acciones implementadas.

3. Optimizar la gestión contractual, de bienes y servicios, garantizando criterios de necesidad, eficiencia y contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Promover el uso eficiente y sostenible de los recursos físicos, tecnológicos y ambientales, fortaleciendo la digitalización y la virtualización de actividades institucionales.
5. Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la articulación del Plan de Austeridad con el MIPG, fomentando una cultura institucional orientada al uso responsable de los recursos.

3. Alcance

El Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público 2026 aplica a todas las dependencias, servidores públicos y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en cumplimiento del Decreto 0618 de 2026 y la Circular Externa No. 0004 del 22 de enero de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Plan inicia con la identificación de las categorías de gasto y lineamientos de austeridad definidos en la normativa vigente; continúa con la definición de medidas de racionalización, control del gasto, optimización de recursos, promoción de la virtualidad y sostenibilidad ambiental; y finaliza con el seguimiento, evaluación y reporte de resultados mediante la definición de metas de ahorro, su medición periódica y la verificación por parte de las instancias de control interno, garantizando la eficiencia, transparencia y mejora continua en la gestión pública.

4. Marco normativo

Tipo de norma	Número	Año	Descripción
Constitución Política	Art. 209 y 334	1991	Establece los principios de la función administrativa (economía, eficiencia, equidad) y la sostenibilidad fiscal como eje de la intervención del Estado.
Ley	489	1998	Define la organización y funcionamiento de la administración pública, incorporando principios de eficiencia y economía en la gestión administrativa.
Ley	1473	2011	Establece reglas para la sostenibilidad fiscal y el manejo responsable de las finanzas públicas a largo plazo.

Tipo de norma	Número	Año	Descripción
Ley	2155	2021	Dispone la adopción anual del Plan de Austeridad del Gasto mediante decreto y la obligación de reportar ahorros obtenidos.
Decreto	984	2012	Modifica el Decreto 1737 de 1998 e introduce medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, especialmente en contratación y uso de recursos.
Decreto	1068	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, que fija disposiciones sobre ejecución del gasto público y medidas de austeridad.
Decreto	312	2021	Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
Decreto	618	2026	Establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026, definiendo lineamientos para la reducción del gasto, eficiencia administrativa, sostenibilidad ambiental y metas de ahorro.
Directiva Presidencial	13	2024	Establece directrices para el cumplimiento de las políticas de austeridad y control del gasto en entidades públicas.
Circular Externa Ministerio de Hacienda y Crédito Público	0004	2026	Establece los lineamientos, directrices y formatos para el reporte de los informes de austeridad del gasto correspondientes al primer semestre de la vigencia 2026.
Resolución	00023	2024	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la JPMP.

5. Responsables

- **Secretaría General:** Dependencia responsable de coordinar la formulación del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la UAE-JPMP y velar por su cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012.
- **Oficina de Control Interno de Gestión:** Verificará y realizará el respectivo seguimiento semestral al cumplimiento del Plan interno de Austeridad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0618 de 2026. (Artículo 26)
- **Oficina Asesora de Planeación:** En coordinación con la Secretaría General y las demás dependencias de la entidad, realizará la presentación y el reporte semestral ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Jefes de dependencias y coordinadores de grupos internos:** Funcionarios de la entidad con corresponsabilidad en la gestión y ejecución de las actividades y la contribución directa en el cumplimiento del Plan.
- **Servidores públicos de la JPMP:** Ejercer sus funciones con diligencia, transparencia y responsabilidad, velando por el adecuado cumplimiento de los fines institucionales y el uso eficiente de los recursos públicos.

6. Definiciones

- **Austeridad del gasto:** Conjunto de medidas orientadas a la racionalización, control y optimización del uso de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, economía y sostenibilidad fiscal.
- **Eficiencia del gasto público:** Uso adecuado de los recursos que permite obtener los mejores resultados con el menor costo posible, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Ahorro:** Diferencia en pesos entre el gasto ejecutado en una vigencia y el correspondiente al mismo periodo de la vigencia anterior, como resultado de la implementación de medidas de austeridad.
- **Categorías de gasto:** Rubros específicos del presupuesto sobre los cuales se aplican medidas de austeridad, tales como contratación de servicios, viáticos, arrendamientos, papelería, eventos, entre otros.
- **Racionalización del gasto:** Proceso mediante el cual se revisa, ajusta y controla el uso de los recursos para evitar gastos innecesarios o duplicados.
- **Gasto eficiente:** Aquel que responde a una necesidad real, está debidamente justificado y contribuye directamente al cumplimiento de la misión institucional.
- **Virtualización de actividades:** Uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de reuniones, capacitaciones y eventos, con el fin de reducir costos asociados a desplazamientos y logística.
- **Sostenibilidad ambiental:** Implementación de prácticas orientadas al uso eficiente de recursos naturales como agua, energía y papel, en concordancia con las políticas de austeridad.
- **Plan de Austeridad:** Instrumento de gestión que define metas, acciones e indicadores para la reducción y control del gasto público en una entidad.



- **Seguimiento y evaluación:** Proceso periódico de verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad, incluyendo la medición de resultados y generación de informes.

7. Desarrollo del plan

El presente Plan de Austeridad se fundamenta en el análisis de los lineamientos de austeridad establecidos en el Decreto 0618 de 2026 y en la ejecución de los gastos de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior, la cual constituye la base para la definición de las acciones y metas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos, la optimización del gasto y el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad.

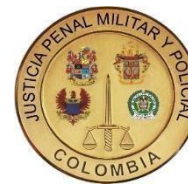
A continuación, se presentan las acciones de austeridad de la UAE-JPMP programadas para la vigencia 2026, de acuerdo con la categoría del gasto:



Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Proyectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 618 / 2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
Art- 2	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Todos los rubros de nómina menos el de indemnización de vacaciones.	\$103.222.109.816	\$115.095.500.718	\$11.873.390.902	11,50%	Realizar modificaciones de planta y a la estructura organizacional a costo cero.	Adelantar los estudios técnicos de modificación de planta teniendo en cuenta que esta no debe generar costos adicionales en el presupuesto público (a costo cero). Nota: 1. Lo proyectado se estima con base en lo ejecutado en la vigencia anterior, los efectos de los incrementos salariales, disposiciones gubernamentales que ajustan la remuneración de los empleos públicos, así como las decisiones judiciales en las que se le da carácter salarial a la bonificación judicial y dada la imposibilidad de estimar el número de estas últimas, la meta de ahorro es no presentar incrementos. Esto significa que para realizar el cálculo del indicador se deben descontar los valores por los incrementos relacionados anteriormente con el fin de tener la comparación real del gasto ejecutado (11,5%).	Secretaría General/ Grupo de Talento Humano	0%	23/12/2026	Proyecto de modificación de planta (estudio técnico)
Art- 3	Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.	Se mide por las obligaciones de contratos de prestación de servicios con personas naturales sin asociar rubros específicos y se consolida tanto funcionamiento como inversión.	\$1.624.406.147	\$2.008.064.001	\$383.657.854	23,62%	Realizar el análisis y verificación, en relación con la estructuración de la necesidad contractual.	Contratos: 1. Revisar en las contrataciones por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que las actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. 2. Verificar que no existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo lo indicado en el referido artículo.	Secretaría General/ Grupo de Contratos/Grupo de Talento Humano	18%	23/12/2026	1 y 2. Expedientes contractuales publicados en plataforma SECOP II 3. Comunicación emitida por la coordinación del Grupo de Talento Humano.



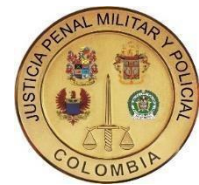
Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Projectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 / 2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
								Talento Humano: 3. Verificar e informar al Grupo de Contratos sobre la existencia o no de personal de planta requerido o con conocimientos especializados para suplir la necesidad del área solicitante, en los casos de gestión de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Nota 1: No se cuenta con meta de ahorro dado que posterior a la creación de la entidad y su planta de personal, a 2026 se encuentran implementadas las 4 fases del SPOA, situación que incrementó y sobrepasó la capacidad de los funcionarios administrativos, por lo que se hace necesaria la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para desarrollar actividades que no se pueden realizar con la planta de personal con la que se cuenta actualmente. Por lo anterior, en esta vigencia se planteó, una contratación para realizar un rediseño institucional sustentado con un estudio de cargas y el documento técnico orientado a la reestructuración organizacional de la entidad. Nota 2: En el presupuesto proyectado para 2026 se tuvo en cuenta el incremento del IPC del 2025 correspondiente a 5.1%. Esto significa que para realizar el cálculo del indicador se debe descontar este porcentaje.				
Art- 4	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Racionalizar el presupuesto ejecutado en contratación de prestación de servicios únicamente	1.Revisar en los documentos precontractuales la necesidad y su comportamiento histórico, para reconocer oportunidades de optimización de recursos públicos. En este sentido se adelantarán procesos	Secretaría General-Grupo de Contratos	N/A	N/A	1.Expedientes contractuales publicados en plataforma SECOP II



Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Projectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 / 2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
							teniendo en cuenta el incremento del IPC.	contractuales a través del mecanismo de vigencias futuras que permitan tener beneficios económicos por economías de escala y garantizando la continuidad del servicio a largo plazo sin incrementar las cantidades de los servicios contratados. 2.Verificar que no existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo lo indicado en el referido artículo 3.				
Art- 5	Horas Extras y Vacaciones.	A-01-01-03-001-002	\$ 121.878.699	\$300.000.000	\$178.121.301	146%	Ejecutar el Plan Anual de Vacaciones	1.Velar por el cumplimiento del plan vacacional para evitar que se acumulen más de dos (2) periodos. 2. Elaborar oficios o comunicaciones a los funcionarios que cuentan con periodos de vacaciones acumulados, conminando a la programación y disfrute de las mismas. Nota: Es preciso aclarar que, en esta categoría, la entidad únicamente ejecuta gastos por concepto de indemnización por vacaciones resultantes del retiro de los funcionarios. Respecto a la indemnización por vacaciones, lo proyectado se estima con base en lo ejecutado en la vigencia anterior y los efectos de los incrementos salariales. Así mismo, teniendo en cuenta la coyuntura del cambio de gobierno, se han contemplado recursos adicionales para cubrir las indemnizaciones correspondientes a los funcionarios de libre nombramiento y remoción que se retirarían de la entidad.	Secretaría General- Grupo de Talento Humano.	146%	23/12/2026	1. Plan anual de vacaciones 2. Comunicaciones emitidas



Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Proyectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 /2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
Art- 6	Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.	Los rubros se revisan de acuerdo con el Anexo de Austeridad.	\$ 6.496.808.327	\$4.907.878.593	-\$1.588.929.734	-24.46%	1. Llevar a cabo el mantenimiento de bienes inmuebles en comodato con el fin de optimizar su buen uso y conservación. 2. Gestión de contrato de arrendamiento o de bodega para la vigencia 2027-2030.	1. Implementar los mantenimientos locativos identificados en sedes en comodato, con recursos del contrato de ferretería y con funcionarios de planta. 2. Garantizar el cumplimiento del contrato de arrendamiento de bodega para el Archivo Central, de acuerdo con las necesidades del servicio. 3. Campaña de conservación y buen uso de bienes muebles e inmuebles. Nota: Lo proyectado para el 2026 en esta categoría de gasto, presenta una disminución dado que no se tienen destinados recursos para la adecuación y mantenimiento de sedes de despachos judiciales en razón a que ya se tiene operando la primera etapa de las 4 fases del SPOA y adicionalmente no se cuenta con presupuesto para el mantenimiento de las sedes actuales.	Secretaría General /Grupo Administrativo	-24%	31/12/2026	Reporte de la campaña y resultados de la implementación de los mantenimientos locativos.
Art- 7	Prelación de encuentros virtuales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Fortalecer la capacitación virtual y la gestión digital del conocimiento para optimizar los recursos institucionales.	1. Priorizar la realización de jornadas de capacitación, seminarios y actividades académicas mediante las plataformas AVAFP y Microsoft Teams. 2. Promover el acceso remoto a las actividades de formación para servidores de despachos judiciales y unidades militares y policiales a nivel nacional. 3. Difundir contenidos académicos, documentos técnicos e investigaciones mediante correo electrónico y medios digitales institucionales. 4. Consolidar la Biblioteca Virtual como repositorio oficial para consulta y almacenamiento del material de capacitación,	Escuela JPMP	N/A	31/12/2026	Repositorio virtual



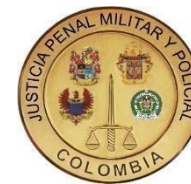
Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Proyectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 / 2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
								investigaciones y publicaciones académicas. 5. Incentivar el uso de documentos electrónicos y firmas digitales en los procesos de gestión del conocimiento y capacitación. 6. Realizar seguimiento periódico al uso de herramientas virtuales y al ahorro generado por la reducción de impresiones y material físico.				
Art- 8	Suministro de Tiquetes.	A-02-02-02-010 y A-02-02-02-006-003	\$363.807.132	\$ 371.577.000	\$7.769.868	2,14%	Adquirir tiquetes aéreos o terrestres dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad	1. Solicitar trimestralmente a las dependencias, la planeación de las comisiones que requieran transporte aéreo o terrestre. 2. Autorizar comisiones que sean estrictamente necesarias para realizar actividades que se imposibiliten realizar de manera virtual. 3. Adquirir siempre el tiquete de menor valor disponible que atienda la necesidad del servicio. 4. Adquirir exclusivamente tiquetes en clase económica. 5. Evitar, en lo posible, cambios, reembolsos o costos adicionales que incrementen el valor del tiquete. Nota: El valor proyectado obedece al aumento del valor de los tiquetes para el 2026, no a un aumento en el número de tiquetes. Por lo anterior, la meta se estableció en mantener el número de tiquetes adquiridos en el año anterior. Esto significa que para realizar el cálculo del indicador se deben descontar los valores por el incremento relacionado anteriormente con el fin de tener la comparación real del gasto ejecutado (2,14%).	Secretaría General/ Grupo de Talento Humano	0%	23/12/2026	1. Comunicación a las dependencias de la programación trimestral de comisiones. 2. Evidencias de verificación y adquisición de tiquetes más económicos. 3. Formato de solicitud de comisión con justificación de presencialidad



Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Proyectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 / 2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
Art- 9	Reconocimiento de Viáticos.	A-02-02-02-010 y A-02-02-02-006-003	\$268.016.272	\$298.000.000	\$29.983.728	11%	Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular del 2026 y los lineamientos de austeridad.	1. Expedir una circular con el fin de establecer la tabla de viáticos para la vigencia 2026. 2. Aplicar los porcentajes de viáticos establecidos en la circular. 3. Autorizar desplazamientos presenciales únicamente cuando sean estrictamente necesarios. Nota: El valor proyectado obedece a la tabla de viáticos establecida por el gobierno nacional. Por lo anterior, la meta se estableció en mantener el número de comisiones con reconocimiento de viáticos. Esto significa que para realizar el cálculo del indicador se deben descontar los valores por el incremento relacionado anteriormente con el fin de tener la comparación real del gasto ejecutado (11%).	Secretaría General/ Grupo de Talento Humano	0%	23/12/2026	Planillas de liquidación de viáticos
Art- 10	Delegaciones Oficiales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	La UAE- JPMP no utilizó recursos de la categoría de gasto en 2025 y en el 2026 no se proyecta ejecución de gasto asociado.					
Art- 11	Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	La UAE- JPMP no utilizó recursos de la categoría de gasto en 2025 y en el 2026 no se proyecta ejecución de gasto asociado.					
Art- 12	Eventos.	A-02-02-02-006-003-03 / A-02-02-02-006-003-04 / A-02-02-02-009-006-02 / A-02-02-02-008-005-09-6 / A-02-02-02-009-006-09 / A-02-02-02-009-006-05 / A-02-02-02-009-006-03	\$365.733.334	\$407.870.389,00	\$42.137.055	11,52%	Reducir los eventos presenciales	1. Prevalecer el desarrollo de actividades institucionales de manera virtual. 2. Uso de espacios institucionales 3. En capacitaciones: -Priorizar el uso de plataformas tecnológicas para el desarrollo de reuniones, juntas, foros y demás requerimientos de comunicación. -Racionalizar la provisión de	Secretaria General -Grupo Administrativo/ Grupo de Talento Humano/ Escuela JPMP	6,4%	31/12/2026	Estudio previo de contrato de bienestar. Informes de supervisión.



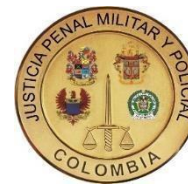
Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Proyectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 / 2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
								refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. 4. Cumplir los lineamientos de austeridad en la ejecución del plan de bienestar institucional, atendiendo las actividades mínimas establecidas para el bienestar de los funcionarios y sus familias, manteniendo las mismas actividades del año anterior. Nota: En el presupuesto proyectado para 2026 se tuvo en cuenta el incremento del IPC del 2025 correspondiente a 5.1%. Esto significa que para realizar el cálculo del indicador se debe descontar este porcentaje.				
Art- 13	Esquemas de Seguridad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	La UAE- JPMP no utilizó recursos de la categoría de gasto en 2025 y en el 2026 no se proyecta ejecución de gasto asociado.					
Art- 14	Vigilancia.	A-02-02-02-008-005	\$509.417.115	\$661.017.563	\$151.600.448	29.76%	Mantener	1.Ejecutar el contrato de vigilancia en las condiciones pactadas, manteniendo el valor inicial pactado. 2. Se adelantará el nuevo proceso contractual a través del mecanismo de vigencias futuras que permitan tener beneficios económicos por economías de escala y garantizando la continuidad del servicio a largo plazo sin incrementar las especificaciones del servicio contratado. Nota: Lo proyectado para el 2026 contempla la aplicación del incremento del salario mínimo mensual legal vigente decretado por el Gobierno Nacional, a las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada	Secretaría General /Grupo Administrativo	0%	31 dic 2026	Contrato SECOP II.



Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Proyectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 /2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
								para la vigencia 2026, lo anterior conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 20251300000115CS expedida el 30 de diciembre de 2025, por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así mismo, los ajustes derivados de la reforma laboral del 2026. Respecto a la meta de ahorro no es posible establecer un porcentaje, ya que esto comprometería la seguridad del edificio, por lo que se mantiene el número de puestos de vigilancia que se tienen contratados, que son los mínimos requeridos. Esto significa que para realizar el cálculo del indicador se deben descontar los valores por los incrementos relacionados anteriormente con el fin de tener la comparación real del gasto ejecutado (29.76%).				
Art- 15	Vehículos Oficiales.	A-02-01-01-004-009-01	\$2.308.482.000	\$1.083.974.666	\$1.224.507.334	-53.04%	Adquisición de vehículos eléctricos.	Actualizar el procedimiento de parque automotor, incorporando lineamientos claros y verificables orientados a fortalecer el control, la trazabilidad y el uso racional de los vehículos oficiales. Nota1: Para este año se tiene proyectada la adquisición de dos unidades móviles para fortalecer los operativos de Policía Judicial en el SPOA. (Tipo van eléctricos). Para el 2026 no se contempló la adquisición de otro tipo de vehículos.	Secretaria General /Grupo Administrativo Policia Judicial	-50%	31 dic 2026	Procedimiento de parque automotor actualizado y aprobado.



Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Projectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 /2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
Art- 16	Ahorro en Publicidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Campaña institucional de comunicaciones “La Justicia que se Ve”	Posicionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial (JPMP) mediante la divulgación de contenidos digitales y productos multimedia.	Grupo de Comunicaciones	N/A	31/12/2026	Piezas gráficas digitales y productos multimedia
Art- 17	Papelería y telefonía	A-02-02-02-008-004-01 (Telefonía) y Papelería son varios rubros de acuerdo con el Anexo de Austeridad	\$2.652.125.878,95	\$418.358.604	\$2.233.767.274,9	-84.22%	Aplicar la política de “Cero papel”	1. Realizar piezas graficas para concientizar a los funcionarios del uso adecuado de papel, e incentivar la reutilización y reciclaje de los implementos de oficina. 2. Controlar el suministro de papelería y elementos de oficina con el fin de vigilar y reducir su consumo. 3. Restringir llamadas a destinos nacionales e internacionales, así como a teléfonos celulares. Nota: En la presente vigencia no se tiene presupuesto asignado para la adquisición de papelería. Por lo anterior, el presupuesto proyectado 2026, contempla únicamente lo correspondiente a telefonía: \$418.358.604. Lo que refleja el ahorro que se está proyectando en esta vigencia.	Secretaría General /Grupo Administrativo	-80%	31 dic 2026	Socializaciones realizadas
Art- 18	Suscripciones a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	La UAE- JPMP no utilizó recursos de la categoría de gasto en 2024 y en el 2025 no se proyecta ejecución de gasto asociado.					
Art- 19	Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	La UAE- JPMP no utilizó recursos de la categoría de gasto en 2025 y en el 2026 no se proyecta ejecución de gasto asociado.					
Art- 20	Condecoraciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	La UAE- JPMP no utilizó recursos de la categoría de gasto en 2025 y en el 2026 no se proyecta ejecución de gasto asociado.					
Art- 21	Racionalización en la Contratación de Estudios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	La UAE- JPMP no utilizó recursos de la categoría de gasto en 2025 y en el 2026 no se proyecta ejecución de gasto asociado.					



Numeral Decreto 618 2026	Categoría Austeridad del Gasto	Rubro (s) presupuestal (es) asociado (s)	Presupuesto Ejecutado 2025	Presupuesto Proyectado 2026	Diferencia (\$)	Indicador resultado (Decreto 668 /2026	Estrategia	Acciones	Responsable	Meta Indicador Austeridad	Fecha Cumplimiento	Entregable
Art- 22	Sostenibilidad ambiental: Uso racional y ahorro de energía.	A-02-02-02-006-009	\$335.461.410	\$419.563.475	\$39.765.211	25%	Propender por el uso eficiente de la energía.	1. Implementar Programa para el Uso Eficiente de Energía. 2. Implementar la política de apagado de equipos (OTIC). 3. Sustitución de luminarias convencionales por tecnología LED. 4. Realizar seguimiento periódico al indicador de ahorro en el consumo de energía. 5. Realizar campañas de sensibilización incentivando el ahorro de energía a través de charlas y sensibilizaciones. Nota: Lo proyectado para el 2026 únicamente contempla el incremento de tarifas de energía y el incremento del IPC para el servicio de mantenimiento del sistema de conducción de aguas residuales y lluvias. Esto significa que para realizar el cálculo del indicador se deben descontar los valores por el incremento relacionado anteriormente con el fin de tener la comparación real del gasto ejecutado (25%).	Secretaría General/Grupo Administrativo	0%	20/12/2026	Informe de Austeridad/ Informe de implementación del PGA
Total			\$118.268.246.131	\$125.971.805.009	\$7.703.558.878	7%						

8. Seguimiento y medición del plan

El Plan de Austeridad del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial (UAE-JPMP) para la vigencia 2026 será objeto de seguimiento y evaluación periódica, con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones establecidas y su contribución al uso eficiente de los recursos públicos. Para ello, se utilizará la información registrada en los sistemas oficiales de información financiera y presupuestal, tomando como referencia la ejecución del gasto y su comparación con la vigencia anterior.

Reporte semestral¹

La Oficina Asesora de Planeación en coordinación con Secretaría General y las demás dependencias de la entidad, realizará el **reporte semestral** ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el recorte y ahorro generado, al que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Seguimiento e informe²

La Oficina de Control Interno de Gestión deberá verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones y de las demás medidas de restricción del gasto vigentes, mediante **la elaboración de un informe trimestral dirigido al representante legal de la entidad**, de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

Evaluación Anual

La Secretaría General elaborará, posterior al cierre de la vigencia fiscal, un informe que consolide y presente los resultados del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

8.1. Indicadores

Medición de Resultados Cuantitativos³: Las categorías de gasto incluidas en el plan de austeridad se medirán de forma semestral. Para tal fin, se calculará el ahorro obtenido en pesos frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, para todas las categorías de gasto definidas en el plan.

La Oficina de Control Interno de Gestión **será la encargada de calcular este indicador y de incluirlo en los informes de seguimiento relacionados con el cumplimiento del plan**, así como en los informes de rendición de cuentas a la ciudadanía:

¹ Decreto 618 de 2026 art. 27

² Decreto 618 de 2026 art. 28

³ Decreto 618 de 2026 art. 26

Indicador	Descripción	Fórmula
Porcentaje (%) de ahorro generado	Mide el porcentaje de reducción del gasto alcanzado en la vigencia actual, en comparación con la ejecución registrada para la misma categoría y periodo de la vigencia anterior.	$\left(\frac{\text{Ejecución categoría de gasto austeridad vigencia anterior} - \text{Ejecución categoría de gasto austeridad vigencia actual}}{\text{Ejecución categorías de gasto austeridad vigencia anterior}} \right) \times 100$

Nota: Este indicador aplica exclusivamente a las categorías de gasto cuya medición se realiza en términos financieros en el Plan de Austeridad.

Adicionalmente, la información sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad deberá ser publicada en la página web de la entidad, garantizando su disponibilidad para consulta de la ciudadanía, en concordancia con los principios de transparencia y acceso a la información pública.

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	30/07/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Aprobación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sesión 5 del 2026.